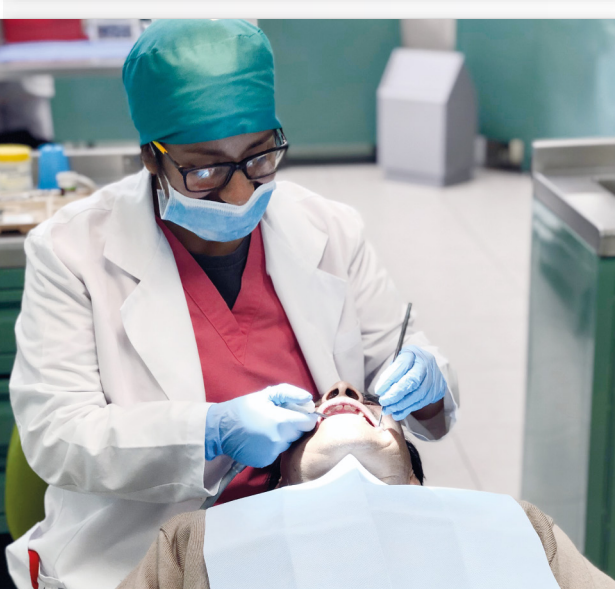


Carta de los Derechos Generales de los Cirujanos Dentistas



1.

Gozar de reconocimiento y prerrogativas iguales a otros profesionales del ámbito de la salud.

2.

Ejercer la profesión en forma libre y sin presiones de cualquier naturaleza.

3.

Recibir trato digno y respetuoso por parte de toda persona relacionada con su trabajo profesional.

4.

Evitar el otorgamiento de garantía en la atención brindada, salvo en los casos expresamente pactados.

5.

Laborar en instalaciones apropiadas y seguras, así como disponer de los recursos que acrediten el desarrollo de su trabajo profesional.

6.

Contar con el acceso a la actualización profesional y a ser considerados en igualdad de oportunidades para su desarrollo en este ámbito.

7.

Participar en actividades de investigación y docencia.

8.

Salvaguardar su prestigio profesional.

9.

Asociarse para promover sus intereses profesionales.

10.

Recibir en forma oportuna los honorarios, salarios y emolumentos que le correspondan por los servicios prestados.

CE: 234/F/070/24



OFICIALÍA MAYOR

